



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001110223- -UNC-ME#FP

## ANEXO I

### Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

**Asignatura: PSICOANÁLISIS**

**Año 2024**

Funciones que desempeñarán:

- **Participar en todas las actividades de la cátedra.**

Deberá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas, seminario de formación interna, y seminario de promocionales (al menos uno)

- **Carga horaria exigida: 5 semanales**

Reuniones quincenales viernes de 19 a 20:30 hs al seminario de formación interna de la cátedra el que comprenderá: talleres de investigación, taller de escritura, trabajo grupal de lectura, análisis y crítica de bibliografía freudiana y de otras líneas de pensamiento también.

Asistencia a: grupo de trabajos prácticos, clases teóricas, seminario de formación interna, y seminario de promocionales (al menos uno)

El/la ayudante estudiante deberá dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante donde tendrá a su cargo bajo supervisión del Prof. Titular, Prof. Adjunto y los Profesores Asistentes el dictado de dos clases prácticas o teóricas (estas actividades podrán realizarse de manera individual y grupal). El tema elegido podrá ser "Un siglo de Freudismo. ¿Qué nos ha dejado?", el que se articula con el seminario interno.

- **Participar en los seminarios de promocionales que la cátedra ofrece y que se van actualizando año a año.**

El ayudante estudiante deberá individualizar su propio proyecto de investigación dentro de la oferta de formación que la cátedra ofrece. Las tareas de los estudiantes en general se asocian a la búsqueda de material en base de datos y bibliotecas, estudio y discusión del material obtenido, sistematización de la información, evaluación crítica de los problemas de investigación, metodología, objetivos, planes de trabajo, antecedentes del problema de investigación y discusión actual. También se prevé favorecer y estimular a la realización de trabajos de integración final de la carrera (TIF) cuyos problemas de investigación se vinculen al programa de la cátedra y subsidiariamente al programa de.

Estas tareas se acordarán con el/la Prof. Titular, y Prof. Adjunto y los Profesores Asistentes que quisieren voluntariamente ofrecer su experticia y lectura en el tema elegido para la formación de ayudantes estudiantes y también adscriptos/as.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001110223- -UNC-ME#FP

## ANEXO I

### **Evaluaciones**

El ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe/trabajo final que deberá presentarse en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra con relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

### **Modalidad de evaluación del 1er de ayudantía:**

Luego de los primeros encuentros donde se presentará lo que el programa de formación proyecta para este periodo, con su bibliografía objetivo y metodología de trabajo cada el estudiante comenzará a realizar su propio proyecto de trabajo en este contexto, con la supervisión y asesoramiento del Prof. Titular y Prof. Adjunto. Al finalizar esta etapa de formación y asesoramiento se espera que el estudiante realice un anteproyecto persona de investigación donde se refleje qué quiere investigar, cómo lo realizará, describa de manera sucinta el marco teórico donde se inscribe su investigación, identifique los autores más importantes relativos a la investigación a realizar y formule el problema de investigación.

Este informe deberá entregarse al Prof. Titular para su aprobación y desarrollo en el final del primer año de ayudantía, dado que el segundo año es en el que se llevará a cabo.

### **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

El informe final debe reflejar tanto el contenido de lo aprendido como los recursos metodológicos adquiridos, en tal sentido se propende a un tipo de escritura que pueda presentarse en diferentes ámbitos académicos o incluso de publicación. Para la aprobación de la ayudantía se requiere de un escrito monográfico orientado a ser un informe escrito que describa los resultados originales de la propia investigación nutrida de la lectura, discusión y análisis desarrolla a lo largo de todo el periodo de cursado de la ayudantía.

Desde la formación dispensada, los dos años de ayudantía (incluyendo todas las actividades) tienden al objetivo de la escritura de un trabajo de corte académico, cuya extensión puede variar en 12 páginas.

Se tomarán como referencia las Normas APA para familiarizarse con estas. El título del trabajo se presentará con no más de 15 palabras que describan el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa, el marco teórico incluirá los textos freudianos y otros autores contemporáneos y preferiblemente nacionales y/o locales (no menos de cuatro) cuyo aporte al problema de investigación resulte más significativa. Se incluirá un resumen estructurado que entre 150 y 300 palabras identifique de forma rápida y exacta el contenido básico del escrito.

Como orientación se propone que el escrito posea una introducción, donde se explica el problema general, el de investigación, los antecedentes sobre el mismo, objetivos, metodología e hipótesis del estudio si la hubiere. Puede incluir como diseño la descripción de cómo se realizó la práctica investigativa, justificando la elección de métodos y técnicas.

En la conclusión se presentarán los resultados de la investigación, expresando los descubrimientos principales, lo que fundamentará y justificará la conclusión, respondiendo a la pregunta de investigación planteada en la introducción.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001110223- -UNC-ME#FP

### **ANEXO I**

Puede incluir una discusión que muestre relaciones entre los conceptos trabajados, y argumente el significado de los resultados, permita realizar inferencias válidas, semejanzas y diferencias con los resultados de otros autores, sugerir líneas de investigación.

#### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)**

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá elevarse dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante estudiantes.

Solicitar a Secretaria Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I PLAN DE FORMACION PSICOANALISIS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.